



Guadalajara, Jal., a 26 veintiseis de Abril -  
de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por -  
Servidores Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Cons-  
titucional de Yahualica de González Gallo, Jal., en soli-  
citud de registro de la Constitución del Organismo Sindi-  
cal previsto por la Ley para los Servidores Públicos del  
Estado de Jalisco y sus Municipios y; - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los -  
peticionarios, se compone del Acta de Constitución del --  
Sindicato, aprobación de los Estatutos de la Organización  
y del resultado de la votación en donde se eligió al Comi-  
té Directivo; igualmente se anexaron las estadísticas - -  
y determinación de los puestos que desarrollan cada uno -  
de los afiliados. - - - - -

II.- Este Tribunal ordenó tener por presenta-  
da la documentación y para los efectos de cumplimentar --  
lo dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos  
y 76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor -  
dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de --  
copias certificadas de la Ley de Egresos autorizada para  
el Municipio durante el año próximo pasado y de las Nómi-  
nas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo  
y primera del mes de Junio del año citado, en que entró -  
en vigor la Ley para los Servidores Públicos del Estado -  
de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

III.- Habiendo sido recibida la documentación  
solicitada al Congreso del Estado, se procedió al análi-  
sis comparativo de los puestos señalados en la estadísti-  
ca formulada por la Organización solicitante y los autori-  
zados en el correspondiente Decreto de la Ley de Egresos  
Municipal, encontrando que coinciden en cuanto a su cate-  
goría de Servidores Públicos de base, lo que se corrobo-  
ra con la certificación firmada por el C. Jaime Rueda - -  
Mercado, con el carácter de Secretario y Síndico del Ayun-  
tamiento. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certifi-  
cación suscrita por el C. Secretario General de este Tri-  
bunal, que el Sindicato petionario no cuenta con la - -  
mayoría de los Servidores Públicos de Base dependientes -

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
ACTUACIONES  
JALISCO

----- del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jal., requisito que no se considera -- esencial para la integración del Sindicato en los térmi-- nos del artículo 74 y parte final del 75 de la Ley de la materia, por lo que procede resolver de la siguiente mane-- ra: -----

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Procede verificar el registro defi-- nitivo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayun-- tamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, - Jal., por haber reunido los requisitos legales. - - - - -

SEGUNDA.- Se reconoce como primer Comité - - Directivo al encabezado por el C. José Mejía de la Cruz, - en su carácter de Secretario General mencionado en su - - Acta de Elecciones, debiendo tomar la correspondiente no-- ta para los efectos del ejercicio de su representación, - de conformidad con los Estatutos elaborados por el Sindi-- cato en cuestión. - - - - -

TERCERA.- Comuníquese esta resolución, tanto - al C. Secretario General del Sindicato, como al C. Presi-- dente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de - - Yahualica de González Gallo, Jal., para los efectos lega-- les que proceda. - - - - -

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría Gene-- ral de este Tribunal en el Libro relativo, asignándole el número de registro que le corresponda a la Organización, - para efectos del control en el futuro. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - -

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el - Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, ante el C. Secretario General que autoriza y da fé. - - - - -

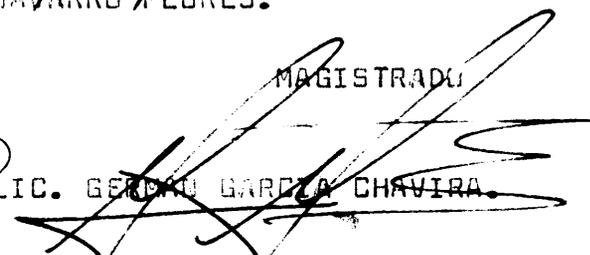
EL MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

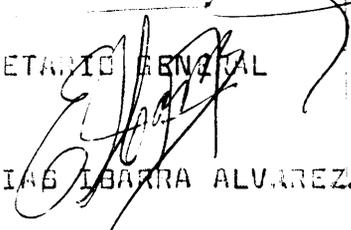
MAGISTRADO

MAGISTRADO

  
LIC. RODELIO AYALA BECERRA.

  
LIC. GERARDO GARCÍA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL

  
LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ.